



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"

## Resolución Directoral N<sup>o</sup>. 006504 - 2018-GR-CAJ -DRE-UGEL/J.

Jaén, 22 de Octubre de 2018.

**Visto;** el Memorando N<sup>o</sup>.2135-2018-GR/DRE/CAJ-UGEL-J-DGA, de fecha 19 de octubre de 2018; Registro MAD. N<sup>o</sup> .4187265, en dos (02) folios útiles, sobre Aprobación del Uso del Sistema de Consultas WEB y Sistema de Boletas Online, en la unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, adoptar medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Ley N<sup>o</sup>.27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, mediante Ley N<sup>o</sup>.28612, se norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública, así mismo con Decreto Supremo N<sup>o</sup>.024-2005-PCM, se aprueba el Reglamento de dicha Ley;

Que, con Resolución Ministerial N<sup>o</sup>.197-2011-PCM, se establece fecha límite para que diversas entidades de la administración pública implementen el plan de seguridad de la información dispuesto en la Norma Técnica Peruana "NTPISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de Información. Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la información;

Que, los portales electrónicos institucionales se han convertido en el medio de difusión de información más accesible, convirtiéndose en instrumentos muy poderosos de promoción de la imagen institucional, sus relaciones y sus productos y servicios, permitiendo que más usuarios obtengan información especializada; en tal sentido, el Despacho de la Dirección mediante Memorando N<sup>o</sup>. 2135-2018-GR/DRE/CAJ-UGEL-J-DGA, de fecha 19 de octubre de 2018; dispone aprobar mediante Resolución Directoral, la Creación de un Sistema Web, que permita a los usuarios realizar consultas acerca de los diferentes Procedimientos Administrativos de la entidad;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, de Personal, con la Visación de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Administración, Infraestructura y Equipamiento y Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley N<sup>o</sup>.29944. "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado por DS. N<sup>o</sup>.004-2003-ED, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N<sup>o</sup>.27867, su modificatoria la Ley N<sup>o</sup>.27902, DS.N<sup>o</sup>.015-002-ED, que aprueba el ROF de los Gobiernos Regionales, Resolución Directoral N<sup>o</sup>.004443-2013- GR-CAJ-DRE- UGEL/J, del 01 de agosto de 2013, que aprueba el CAP Nominal de la UGEL – Jaén; y en uso de las Atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N<sup>o</sup>.038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora Educación Jaén;

**SE RESUELVE:**



///...

# **Resolución Directoral N° 006504 - 2018-GR-CAJ -DRE-UGEL/J.**

**ARTICULO 1º.- APROBAR**, el Uso de Sistema de Consultas WEB y Sistema de Boletas Online, de la Unidad de Gestión Educativa Local - Jaén, a partir del 19 de octubre de 2018, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Informática de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, la supervisión y mantenimiento del Sistema de Consultas WEB.

**ARTICULO 3º.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, notifique al personal comprendido en la presente resolución de acuerdo al artículo 18º de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese

**Mg. Luciano Troyes Rivera**  
Director de Unidad de Gestión  
Educativa de Jaén.

LTR/DUGEL-J  
GMC/J.AGI  
JHJG/J.AGA  
AECS/AAJ.  
LMAG/R.PERS.  
E.Millán/Proy.  
Jaén: 22/10/20187  
Tiraje: 20 c.

**ORIGINAL FIRMADO**



LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA  
SU CONOCIMIENTO  
JAÉN, 22 OCT 2018

**Emérita Guevara Salas**  
RESPONSABLE DE ARCHIVO  
OFICINA DE ARCHIVO  
FEDATARIA